

INTA (O) DIR 1/2021

ANT: U. DE CHILE (O) N°241
Instructivo N°40

MAT.: Establece mínimo de horas directas
Proceso AUCAI 2021

Santiago, 08 de enero de 2021

DE : PROF. FRANCISCO PÉREZ BRAVO
DIRECTOR, PRESIDENTE COMISION AUCAI LOCAL

A : PROF. ALEJANDRO JOFRÉ CÁCERES
PRORRECTOR, PRESIDENTE COMISION SUPERIOR AUCAI

En respuesta a su oficio N°2420 e instructivo AUCAI N°40, me permito informar a Ud. que el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos INTA ha decidido instaurar un piso de 30% de docencia para la carrera académica ordinaria y de 50% para la carrera académica docente, adicionando lo dedicado a docencia de pregrado y de postgrado.

En consecuencia, el mínimo de docencia directa será de 121 horas anuales para la carrera académica ordinaria y de 253 horas directas anuales para la carrera académica docente, basándose en una jornada de 44 horas.

Saluda atentamente a Ud.,

PROF. FRANCISCO PÉREZ BRAVO
DIRECTOR INTA